

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Proceso de gestión contractual
Etapa precontractual

1. Identificación de la dependencia requirente

Fecha de elaboración:	20 de agosto de 2024
Dependencia requirente en contratación:	Secretaría de Educación
Ordenador del gasto:	Giancarlo Upegui Rivas Secretario de educación
Objeto:	Suministro dotación de vestuario y calzado para personal docente y administrativo que labora en las instituciones educativas oficiales del municipio de Cartago, vigencia 2024

2. Descripción de la necesidad

La Secretaría de Educación, como responsable de la primera competencia municipal, tiene como misión desarrollar las funciones y atribuciones correspondientes a las competencias señaladas en la Constitución y la ley para los sectores de educación, cultura, deporte, recreación, educación física y aprovechamiento del tiempo libre, en los términos señalados en las leyes 181 de 1995, 397 de 1997, 715 de 2001 y 1176 de 2007, así como las que las modifiquen o las sustituyan y demás normas relacionadas.

El Artículo 1° de la Ley 70 de 1988 y del Decreto reglamentario 1978 de 1989 establecen que las entidades públicas territoriales deben suministrar a los empleados del sector educación que devenguen una remuneración mensual inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales dotación consistente en un par de zapatos y un vestido de trabajo cada cuatro (4) meses, siempre y cuando hayan cumplido más de tres meses al servicio de la entidad.

Esta dotación es una prestación que no hace parte del salario ni tiene factor salarial y debe ser usada de manera obligatoria por los docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales, en el desarrollo de sus labores, es por esta razón que en el Artículo 5° del Decreto 1978 de 1989 estipula que las prendas deben ser apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiental en donde cumplen sus actividades, y en el caso de los empleados del sector educación del municipio de Cartago, es habitual que utilicen en el desarrollo de sus labores prendas de uso cotidiano, donde priman los pantalones y camisas de diversas calidades y texturas en los hombres, y pantalones y/o slacks y blusa de diversas calidades y texturas en las mujeres.

El Artículo 1 del Decreto 1919 de 2002 establece que *A partir de la vigencia del presente Decreto todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del nivel central y descentralizado de la Rama Ejecutiva de los niveles Departamental, Distrital y Municipal, a las Asambleas Departamentales, a los Concejos Distritales y Municipales, a las Contralorías territoriales, a las Personerías Distritales y Municipales, a las Veedurías, así como el personal administrativo de empleados públicos de las Juntas Administradoras Locales, de las Instituciones de Educación Superior, de las Instituciones de Educación Primaria, Secundaria y media vocacional, gozarán del régimen de prestaciones sociales señalado para los empleados públicos de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional.*

El Ministerio de Educación Nacional, mediante la Circular No. 14 del 31 de mayo de 2013, emitió orientaciones sobre horas extras, dominicales, festivos, Dotación y bienestar del personal administrativo en el que indica:

La secretaria de educación en coordinación con el área encargada de la contratación en la entidad territorial, deberá adelantar de manera oportuna los trámites pertinentes

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

a fin de garantizar el proceso contractual para la adquisición y el suministro oportuno de la dotación para el personal administrativo del sector educativo, que cumpla con los requisitos para ser acreedor a dicha prestación, en los términos y oportunidades establecidos en la Ley.

Teniendo en cuenta que los recursos del SGP asignados anualmente a las entidades certificadas en educación tienen como prioridad el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal viabilizado para el sector educativo, y que en cualquier caso la Nación asigna recursos complementarios para garantizar el cumplimiento oportuno de estos compromisos, ninguna entidad territorial certificada debe generar deudas por estos conceptos, incluidas las horas extras legalmente asignadas ni la dotación del personal, en el marco de la normatividad vigente.

Teniendo en cuenta que el municipio de Cartago es una entidad territorial certificada en educación conforme a la Resolución 2748 de 2002 proferida por el Ministerio de Educación Nacional, y que para el efecto recibe los recursos del S.G.P. con destinación específica, incluso para la compra de la Dotación que requiere el personal antes mencionado, se hace necesario adelantar el respectivo proceso de selección.

El Acuerdo Marco de Precios No. CCE-357-AMP-2022, tiene por objeto establecer: (i) las condiciones para la contratación de Uniformes para Labor y Usos Varios al amparo del Acuerdo Marco y el suministro de dichos uniformes por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren Uniformes para Labor y Usos Varios; y (iii) las condiciones para el pago de Uniformes para Labor y Usos Varios por parte de las Entidades Compradoras.

Con base en lo anterior se procedió a verificar la ficha técnica de los elementos habilitados en el catálogo del precitado acuerdo marco: una vez verificado el catálogo se enmarca la necesidad que presenta el municipio en los segmentos: Segmento 1: Ropa para dama, Segmento 2: Ropa para caballero, Segmento 3: Calzado para dama y 4: calzado para caballero, lo atrás mencionado con destinación a los funcionarios de la planta central de la Alcaldía del Municipio de Cartago, Valle del Cauca que cumplen con lo establecido en el Decreto 1978 de 1989, por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 70 de 1988, y que establece:

ARTÍCULO 1. Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales o Comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía Mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro (4) meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo.

ARTÍCULO 2. El suministro a que se refiere el artículo anterior deberá hacerse los días 30 de abril, 30 de agosto y 30 de diciembre de cada año. La entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computará como factor del mismo en ningún caso.

ARTÍCULO 3. Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por los menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente."

ARTÍCULO 4. La remuneración a que se refiere el artículo anterior corresponde a la asignación básica mensual."

ARTÍCULO 5. Se consideran como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1988 y de este Decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñan los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiente en donde cumplen sus actividades.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [3]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

ARTÍCULO 7. Los beneficiarios de la dotación de calzado y vestido de labor quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la empresa de la obligación correspondiente."

De acuerdo con lo anterior, se tiene que la dotación es una prestación social consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado a cargo del empleador y para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce, siendo pertinente anotar que para acceder al derecho a la dotación, el servidor debe recibir una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, y haber laborado por lo menos tres meses en forma ininterrumpida al servicio de la entidad antes de la fecha de cada suministro¹.

Con respecto al análisis de los criterios para identificar los beneficiarios de la dotación para el año 2024 se tiene que los funcionarios que están habilitados para recibirla corresponden a 47 hombres y 37 mujeres para un total de 84 funcionarios.

En el siguiente cuadro se relaciona el listado de cargos con sus respectivos salarios y las dependencias donde se ubican los servidores públicos los cuales tendrán derecho a dotación correspondiente a las tres entregas que debe hacer la alcaldía de Cartago correspondiente a la vigencia 2024.

Tabla 1. Relación docentes beneficiados 2024

N°	Cargo	Grado	Salario 2024 en pesos \$	Género	Institución educativa
1	Docente de aula	1	\$1.906.814	M	I.E ACADEMICO
2	Docente de aula	1A	\$2.589.510	M	I.E GABO
3	Docente de aula	1A	\$2.589.510	F	IE. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
4	Docente de aula	4	\$2.180.285	F	I.E SOR MARIA JULIANA
5	Docente de aula	5	\$2.317.801	F	I.E INALDECIO PENILLA
6	Docente de aula	1	\$1.906.814	F	IE. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
7	Docente de aula	1A	\$2.589.510	F	IE. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
8	Docente de aula	1A	\$2.589.510	F	IE. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
9	Docente de aula	1A	\$2.589.510	F	I.E GABO
10	Docente de aula	1A	\$2.589.510	M	I.E ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
11	Docente de aula	1A	\$2.589.510	M	I.E ZARAGOZA

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 2. Relación administrativos beneficiados 2024

N°	Cargo	Grado	Salarios 2024 en pesos \$	Género	Institución educativa
1	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2.312.606	M	I.E. ACADEMICO
2	Operario	9	\$2.312.606	M	I.E. ZARAGOZA
3	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2.312.606	M	I.E. GABO
4	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2.312.606	M	I.E. LAZARO DE GARDEA
5	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2.312.606	M	I.E. ACADEMICO
6	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2.312.606	M	I.E. RAMON MARTINEZ BENITEZ
7	Celador	9	\$2.312.606	M	I.E. ZARAGOZA
8	Celador	9	\$2.312.606	M	I.E. CIUDAD DE CARTAGO

¹ <https://www.ambitojuridico.com/sites/default/files/2022-08/Cplo-191061-22.pdf>

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [4]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

9	Celador	9	\$2,312,606	M	I.E. LAZARO DE GARDEA
10	Celador	9	\$2,312,606	M	I.E. CIUDAD DE CARTAGO
11	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	M	I.E. CIUDAD DE CARTAGO
12	Celador	9	\$2,312,606	M	I.E. CIUDAD DE CARTAGO
13	Celador	9	\$2,312,606	M	I.E. ANTONIO HOLGUIN GARCES
14	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	M	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
15	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	M	I.E. RAMON MARTINEZ BENITEZ
16	Celador	9	\$2,312,606	M	I.E. INDALECIO PENILLA
17	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	M	I.E. SOR MARIA JULIANA
18	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	M	I.E. ZARAGOZA
19	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	M	I.E. RAMON MARTINEZ BENITEZ
20	Celador	9	\$2,312,606	M	I.E. RAMON MARTINEZ BENITEZ
21	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	M	I.E. ACADEMICO
22	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	M	I.E. RAMON MARTINEZ BENITEZ
23	Celador	9	\$2,312,606	M	I.E. MANUEL QUINTERO PENILLA
24	Celador	9	\$2,312,606	M	I.E. GABO
25	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	F	I.E. LAZARO DE GARDEA
26	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	F	I.E. ZARAGOZA
27	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	F	I.E. INDALECIO PENILLA
28	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	F	I.E. CIUDAD DE CARTAGO
29	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	F	I.E. INDALECIO PENILLA
30	Celador	9	\$2,312,606	F	I.E. INDALECIO PENILLA
31	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	F	I.E. GABO
32	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	F	I.E. MANUEL QUINTERO PENILLA
33	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	F	I.E. SOR MARIA JULIANA
34	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	F	I.E. CIUDAD DE CARTAGO
35	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	F	I.E. MANUEL QUINTERO PENILLA
36	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	F	I.E. CIUDAD DE CARTAGO
37	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	F	I.E. ANTONIO HOLGUIN GARCES
38	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	F	I.E. CIUDAD DE CARTAGO
39	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	F	I.E. CIUDAD DE CARTAGO
40	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	M	I.E. SOR MARIA JULIANA
41	Celador	9	\$2,312,606	M	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
42	Celador	9	\$2,312,606	M	I.E. ACADEMICO
43	Celador	9	\$2,312,606	M	I.E. ANTONIO HOLGUIN GARCES
44	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	F	I.E. CIUDAD DE CARTAGO
45	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	F	I.E. ANTONIO HOLGUIN GARCES
46	Celador	9	\$2,312,606	M	I.E. ZARAGOZA
47	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	F	I.E. GABO
48	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	M	I.E. RAMON MARTINEZ BENITEZ
49	Auxiliar De Servicios Generales	9	\$2,312,606	M	I.E. SOR MARIA JULIANA

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2		PAGINA [5]
			CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA		VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

50	Celador	09A	\$2,366,250	M	I.E. ANTONIO HOLGUIN GARCES
51	Celador	09A	\$2,366,250	M	I.E. RAMON MARTINEZ BENITEZ
52	Auxiliar De Servicios Generales	09A	\$2,366,250	M	I.E. MANUEL QUINTERO PENILLA
53	Auxiliar De Servicios Generales	09A	\$2,366,250	M	I.E. ACADEMICO
54	Auxiliar De Servicios Generales	09A	\$2,366,250	M	I.E. RAMON MARTINEZ BENITEZ
55	Celador	09A	\$2,366,250	M	I.E. INDALECIO PENILLA
56	Secretario	10	\$2,515,302	M	I.E. ALFONSO LOPEZ PUMAREJO
57	Auxiliar De Servicios Generales	09A	\$2,366,250	M	I.E. MARIA AUXILIADORA
58	Secretario	10	\$2,515,302	M	I.E. ANTONIO HOLGUIN GARCES
59	Auxiliar Administrativo	10	\$2,515,303	M	I.E. GABO
60	Auxiliar De Servicios Generales	09A	\$2,366,250	F	I.E. ZARAGOZA
61	Auxiliar De Servicios Generales	09A	\$2,366,250	F	I.E. GABO
62	Auxiliar Administrativo	10	\$2,515,303	F	I.E. INDALECIO PENILLA
63	Secretario	10	\$2,515,302	F	I.E. SOR MARIA JULIANA
64	Auxiliar De Servicios Generales	09A	\$2,366,250	F	I.E. MANUEL QUINTERO PENILLA
65	Secretario	10	\$2,515,302	F	I.E. GABO
66	Auxiliar Administrativo	10	\$2,515,303	F	I.E. RAMON MARTINEZ BENITEZ
67	Secretario	10	\$2,515,302	F	I.E. ZARAGOZA
68	Secretario	10	\$2,515,302	F	I.E. MARIA AUXILIADORA
69	Secretario	10	\$2,515,302	F	I.E. LAZARO DE GARDEA
70	Auxiliar Administrativo	10	\$2,515,303	M	I.E. RAMON MARTINEZ BENITEZ
71	Auxiliar Administrativo	10	\$2,515,303	F	I.E. ACADEMICO
72	Auxiliar Administrativo	10	\$2,515,303	F	I.E. LAZARO DE GARDEA
73	Auxiliar Administrativo	10	\$2,515,303	M	I.E. MANUEL QUINTERO PENILLA

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 3. Consolidado

Administrativos		Docentes		Total funcionarios
73		11		
Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
43	30	4	7	

Cargo	Hombres	Mujeres	Total
Docente de aula	4	7	11
Auxiliar Administrativo	3	4	7
Secretario	2	5	7
Auxiliar De Servicios Generales	20	20	40
Celador	17	1	18
Operario	1	0	1
Total beneficiados por cargo			84

Fuente: Elaboración Propia

El propósito fundamental de la actual administración municipal es lograr el cometido de los fines esenciales del Estado, la continua y eficiente prestación del servicio público educativo y garantizar

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

la efectividad de los derechos laborales de los empleados del sector educativo del municipio de Cartago.

Las personas vinculadas como administrativos, pagadas con recursos del Sistema General de Participaciones – Sector Educativo que tienen carácter de servidores públicos y las que ejercen la profesión de docentes vinculados al servicio público educativo estatal, Nación, Ministerio de Educación Nacional, tienen el carácter de servidores públicos y como tal son beneficiarios de la dotación mencionada.

Así las cosas, la Alcaldía Municipal de Cartago, Valle del Cauca, con el empeño de cumplir sus funciones, actividades propuestas, requiere, en el marco de un ágil proceso de selección, escoger al proponente que presente la mejor oferta económica, según las condiciones técnicas descritas en el Anexo 1, en el cual se relaciona el personal objeto del suministro, además de las exigencias técnicas que corresponden a los elementos requeridos por la entidad.

3. ¿Hace parte del plan anual de adquisiciones (PAA) y están identificados los bienes y/o servicios?

Si | X | No | |

4. Objeto

Suministro dotación de vestuario y calzado para personal docente y administrativo que labora en las instituciones educativas oficiales del municipio de Cartago, vigencia 2024

5. Especificaciones técnicas del objeto a contratar

Ver Anexo 1.

6. Análisis del sector

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nít. 891.900.493.2	PAGINA [7]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

Una vez explicado lo anterior, es importante anotar que, el objeto de contratación se ubica en dos sectores de la economía, el sector industrial y el sector servicios.

La industria textil es el sector de la industria manufacturera dedicado a la producción de fibras (naturales y sintéticas), telas, hilados y otros productos vinculados con la ropa y la vestimenta. Suele abarcar la fabricación de ropa, piezas de vestir e incluso zapatos, y su labor se desarrolla en fábricas textiles o maquilas.

La industria textil es una de las actividades económicas más importantes en el mundo entero. Por eso, brinda trabajo a enormes sectores de la población en cada país, ya que sus productos suelen comercializarse a un ritmo constante y masivo.

Al mismo tiempo, es fuente de enormes controversias, dado que su empleo de maquinaria liviana permite una constante deslocalización geográfica, lo cual a veces se traduce en condiciones laborales y salariales indignas.

Por otro lado, se habla de sectores textiles para referirse a los distintos componentes o estaciones de la producción textil, que directamente componen la industria. Tales como:

- Producción de fibras. La obtención por medios naturales o artificiales de la materia prima para elaborar los productos textiles.
- Hilandería. Etapa de tratamiento de las fibras y obtención de los hilos básicos para la manufactura de las telas.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [8]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

- Tejeduría. Proceso de elaboración de las telas mediante el tejido de los hilos de fibra.
- Tintorería. Etapa en la que se tiñen las telas y se lleva a cabo el acabado final de las mismas
- Confección y costura. Sector en el que se diseñan, cortan y cosen las piezas de cada prenda de vestir, a partir de telas ya finalizadas. Se divide en alta y baja costura.
- No tejidos. Sector de manejo de elementos no textiles o de elaboración de telas sin requerir de hilos y fibras.

El sector textil pertenece al sector secundario, cuyo objetivo es transformar las materias primas o productos semielaborados en productos terminados listos para su venta. El sector industrial es considerado el motor del desarrollo económico de un país.

El sector Textil Confección está integrado por diversos procesos y actores estratégicos; en primer lugar, se encuentran los proveedores que instalan en el mercado los insumos primarios de la industria incluyendo materiales y fibras (naturales como algodón, lanas y/o sintéticos como poliéster y nylon); en segundo lugar se identifican las empresas textiles (hilatura, tejeduría) quienes tienen a su cargo el proceso de manufactura con la preparación y transformación del Hilo (Tejido, acabado, bordado, estampado, teñido, etc.); seguido de las empresas de confección encargadas de la elaboración de productos finales y oferta de servicios complementarios para diferentes industrias (Industria de ropa, productos de hogar, entre otras); finalizando se encuentran las empresas dedicadas a la comercialización (por mayor y por menor) mediante diferentes canales y el consumidor final.

Según el observatorio Inexmoda, En mayo de 2024 el gasto de los hogares colombianos se ubicó en \$2,61 billones, lo que representa un aumento en términos nominales de 3,2% y en términos reales de 0,38%. El gasto de los hogares fue muy bajo en los primeros meses del año y a partir de abril se empieza a reflejar una mejor dinámica en compras diferentes a la canasta básica pero menor a la esperada por el comercio. Pese a que la desaceleración económica ha afectado el consumo en segmentos diferentes a bienes de primera necesidad, los colombianos han priorizado su consumo en productos de cuidado personal y belleza.

Aunque se esperaba mayor dinamismo en ventas este primer semestre, la disposición de compra de los hogares se ha visto reducida por el freno en la inflación y las tasas de interés que continúan siendo altas. De acuerdo con análisis de Fenalco, las compras con tarjetas de crédito también han disminuido, los hogares prefieren ser cautelosos con las compras y evitan seguirse endeudando.

En abril, las ciudades con mayor incremento anual del gasto en moda en términos nominales fueron, Cúcuta con 8,9%, Cartagena (7,9%), Cali (6,8%) y Medellín (6,7%). Asimismo, las que tuvieron mayor gasto per cápita mensual en abril de 2024 fueron, Bogotá con \$98.928, seguido de Pasto con \$69.395 y Manizales con \$67.421, mientras que Bucaramanga (\$42.311) y Cúcuta (\$28.694), son las que reflejan un menor gasto per cápita.

En relación con las exportaciones, se encuentra que las ventas externas del sector textil y confecciones se han reducido un -4,3% en términos de valor, mientras que en volumen incrementaron en promedio un 6,1%. Por su parte, las exportaciones de cuero y calzado aumentaron en promedio un 0,7% en valor y disminuyeron -10,5% en volumen. Mientras que, las importaciones de textiles y confecciones cayeron -4,9% a marzo de 2024 y las de cuero y calzado aumentaron 5,8% en términos nominales y en toneladas presentaron un incremento promedio de 9,6%.

Por su parte, las exportaciones de cosméticos han crecido un 21,6% y las importaciones incrementaron un 15,2%, entre enero y marzo. Los productos de belleza y cuidado personal son esenciales en el consumo de los hogares, puesto que no han disminuido como los otros

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [9]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

segmentos, a pesar de las condiciones económicas poco favorables que se han presentado desde 2023.

Análisis de datos variables económicas sector:

La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país, a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas; con ellas el DANE genera índices, variaciones y contribuciones; es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.

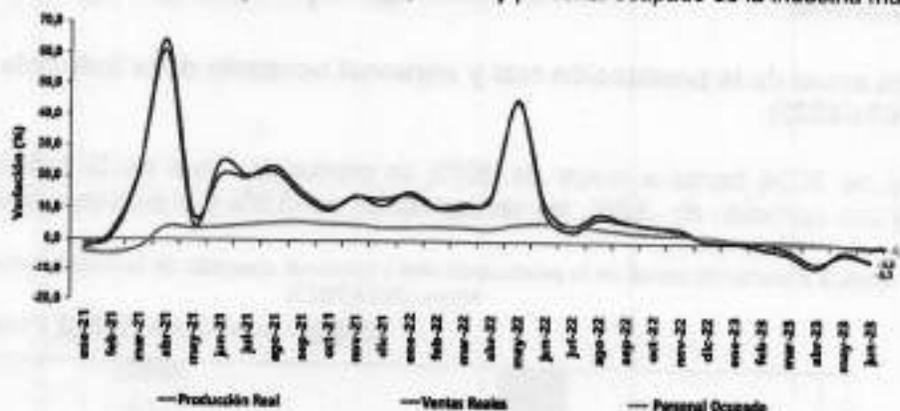
Sobre este año base, se obtuvo una encuesta por muestreo no probabilístico de 3.100 establecimientos; con ellos se presentan los resultados a nivel total nacional y su desagregación para 12 departamentos, Bogotá y otros departamentos, 3 áreas metropolitanas y 8 ciudades del país, para los diferentes usuarios públicos y privados.

En el contexto nacional, se mantienen 39 dominios industriales manufactureros de publicación establecidos con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas Rev. 4 adaptada para Colombia. De esta forma es posible obtener la información necesaria para construir indicadores confiables de la industria manufacturera, los cuales son herramientas importantes para la toma de decisiones económicas en el país.

Evolución general de las principales variables total nacional abril 2024:

En junio de 2023, frente a junio de 2022, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -4,8%, las ventas reales de -5,3% y el personal ocupado de -0,9%.

Gráfica 1 Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera



Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Junio 2023/2022

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 31 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 6,9 puntos porcentuales a la variación total anual y 8 subsectores con variaciones positivas sumaron en conjunto 2,0 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 4 Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera Total nacional Junio (2023/2022)

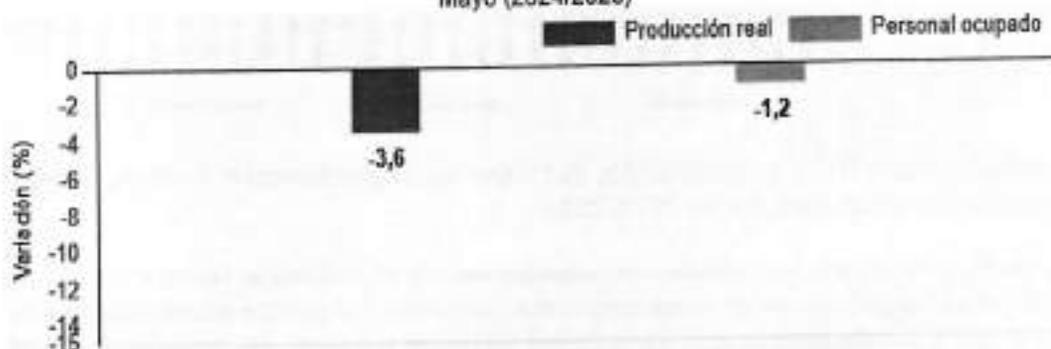
 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [10]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont.pp	Variación %	Cont.pp	Variación %	Cont.pp
T. IND	Total Industria	-3,6		-3,0		-1,2	
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-23,6		-16,5		0,3	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-18,5		-12,1		-0,5	-0,5
2180	Fabricación de productos minerales no metálicos n.e.p.	-10,3		-10,9		-0,6	-0,1
1080	Elaboración de otros productos alimenticios n.e.p.	-10,0		-15,0		-0,7	-0,2
2220	Fabricación de productos de plástico	-10,2		-11,2		-0,3	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-9,2		-10,3		-0,5	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus partes	-9,1		-24,8		-4,4	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-18,5		0,4		-4,4	-0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	-32,8		0,4		-2,3	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-12,6		-12,9		-0,3	-0,2
1040	Elaboración de productos lácteos	-8,8		-8,0		-0,3	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-11,8		-2,2		-0,1	0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-8,2		-13,4		-0,4	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	-20,8		-19,3		-0,1	0,0
1020	Elaboración de alimentos preparados para animales	-5,5		-0,1		-0,1	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-2,3		-0,1		0,0	0,1
2110	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-0,1		-0,1		-0,1	0,0
1800	Actividades de impresión	-1,0		-0,1		-0,1	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-34,1		-0,1		-0,1	-0,2
2100	Fabricación de muebles, colchones y similares	-4,6		-0,1		-0,1	-0,1
2210	Fabricación de productos de caucho	-15,9		-0,1		-0,1	-0,1
2930	Fabricación de partes, piezas, subconjuntos y accesorios (tapes) para vehículos	-13,0		-0,1		-0,1	0,0
1021	Elaboración de productos de panadería	-1,9		-0,1		-0,1	0,0
1061	Tijera de café	-14,0		0,0		-0,1	0,0
1082	Elaboración de vinos, chivitos y prod de confitería	-2,5		0,0		0,0	-0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-13,0		0,0		0,0	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-1,4		0,0		-0,1	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	-1,8		0,0		0,0	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, trajes de mano y artículos similares en cuero	-18,8		0,0		0,0	0,0
1520	Fabricación de calzado	-3,3		0,0		-0,1	-0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-0,1		0,0		0,0	0,0
2800	Fabricación de máquinas y equipo n.e.p.	0,0		0,0		0,0	0,0
1511	Curtido y recortado de cueros; recortado y tejido de pieles	2,1		0,0		0,0	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	0,3		0,0		0,3	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	3,4		0,1		0,1	0,2
2002	Fabricación de jabones y detergentes, perfumes y preparales de tocador	7,9		0,4		0,2	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	30,0		0,4		0,3	0,0
1900	Capulación, refinación de grasas, y mezcla de combustibles	8,5		0,5		0,4	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	3,4		0,6		0,0	0,0

Variación anual de la producción real y personal ocupado de la industria manufacturera Mayo (2024/2023)

En mayo de 2024 frente a mayo de 2023, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -3,6%, las ventas reales de -3,0% y el personal ocupado de -1,2%.

Gráfica 2 Variación anual de la producción real y personal ocupado de la industria manufacturera Mayo (2024/2023)



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [11]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Tabla 5 Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -I	2024 ^{Pr} -I / 2023 ^{Pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,2	3,7
Valor agregado bruto	0,7	1,2
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	0,7	1,1

Valor Agregado por actividad económica:

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 5,3%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 13,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 4,5%.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [12]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otra industria manufacturera decrece 8,3%

Tabla 6 Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2024

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024 ^{tr} -I / 2023 ^{tr} -I	2024 ^{tr} -I / 2023 ^{tr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ¹	-5,3	0,4
Fabricación de productos textiles ²	-13,0	1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ³	-3,2	1,8
Coqueación, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-4,5	0,6
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁴	-7,3	2,7
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-8,3	-4,8
Industrias manufactureras	-5,9	0,7

Fuente: DANE, PB_T

Análisis del sector 2024

De acuerdo con un análisis de ANALDEX, en los primeros cuatro meses del año se ha notado una baja en las exportaciones, importaciones y producción.

El sector del textil-confección colombiano viene atravesando por un mal momento, pues en los primeros cuatro meses del año la constante tendencia a la baja de las exportaciones, importaciones y producción, ya encendió las alarmas en el renglón del comercio exterior.

Así lo confirmó la Asociación Nacional de Comercio Exterior (ANALDEX), gremio que reveló que los cuatro más importantes destinos, es decir Estados Unidos, Ecuador, México y Perú, registraron una reducción en las compras de confecciones y textiles colombianos durante ese periodo.

De enero a abril, la totalidad del sector sumó unos US\$266 millones en exportaciones, situación que representó una baja del 5% frente al mismo lapso del 2023, siendo las la ropa de tocador o de cocina, fajas, sostenes y camisetas las prendas más vendidas en el exterior, significando además, el 25% del total exportado, con un valor de US\$68 millones.

Con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la producción del sector también ha presentado una variación negativa, que se ubicó durante el primer trimestre del año en \$2,1 billones, es decir un 13,6% por debajo de lo registrado en el mismo periodo del 2023. Según Analdex, este comportamiento se explicó, posiblemente, por una demanda interna deteriorada a causa de las altas tasas de interés y además, un contexto económico interno complejo.

Respecto a las importaciones, la entidad aseguró que durante el primer trimestre las compras internacionales del sector textil alcanzaron los US\$631,2 millones, lo que representó una

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [13]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

contracción del 1,1%, en comparación con el mismo lapso de 2023, donde las importaciones fueron por US\$638,2 millones.

Y es que la situación es tan compleja que el presidente de **ANALDEX**, Javier Díaz Molina, aseguró que van cinco trimestres consecutivos con rendimientos negativos en el sector de textil-confecciones por lo que "reiteradamente hemos solicitado un plan de choque que incluya al sector, sin encontrar una respuesta positiva de cara a la reindustrialización del país".

Agregó que se lleva más de un año con un arancel del 40%, sin tener el impacto esperado y sin un análisis detallado frente a la reducción de contrabando en este sector, importante para la producción manufacturera del país.

Por su parte, Orlando Piedrahita, vicepresidente de Administración y Finanzas de PERMODA, atribuyó la mala racha del sector a factores como la competitividad frente a los mercados internacionales, las condiciones macroeconómicas desfavorables de Colombia y a una carencia de la infraestructura adecuada.

"Las grandes economías y los grandes mercados están abastecidos de compañías que en el contexto internacional están mucho más desarrolladas que las empresas colombianas", dijo.

Además, el directivo mencionó que otros factores se suman, como la falencia local en temas de energía, acceso a crédito y las altas tasas de interés, que a su criterio están desincentivando la inversión en el renglón².

Datos históricos de desempeño del sector:

Sin lugar a dudas el sector textil confección o más recientemente denominado Sistema Moda, ha jugado un papel preponderante en el desarrollo industrial manufacturero de la economía colombiana a lo largo de la historia. En efecto, durante la primera década del siglo XX fue uno de los primeros sectores en hacer una reconversión productiva al pasar de ser una industria incipiente para convertirse en el pionero en el uso intensivo de capital y desarrollo tecnológico de la época.

Factores geográficos como el fácil acceso a fuentes de agua para la generación de energía; la calificación del capital humano, gracias a la Escuela de Artes y Oficios de la época; y la creciente urbanización de las ciudades y su consumo de textiles, desde el lado de la demanda, facilitaron el desarrollo del sector y su concentración en las principales ciudades del país. El sector se ha caracterizado por presentar periodos de alto crecimiento que han facilitado su consolidación y que, de hecho, lo llevaron a convertirse en los inicios de los años setenta en el principal sector industrial de la economía colombiana, representando cerca del 3,5% de la producción nacional. Esta situación se derivó, en gran medida, por la alta protección de la industria a través de aranceles y al incipiente comercio internacional. Comportamiento que se vio revertido en los años noventa, durante la apertura económica y la nueva dinámica del mercado que generó un bajo crecimiento del sector.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) reveló que la producción industrial manufacturera en febrero siguió en terreno negativo.

En febrero de 2024 frente a febrero de 2023, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -2,2 %, las ventas reales de -2,7 % y el personal ocupado de -1,1. **Gasto De Los Hogares En Moda.**

² <https://www.portafolio.co/negocios/comercio/alerta-en-sector-textil-y-de-confecciones-colombiano-por-caida-en-comercio-exterior-6062>

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [14]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

El tamaño de mercado de la moda en Colombia en abril de 2024 fue de 2,48 billones de pesos, un 4,4% más que en 2023. En términos reales se registra un aumento de 1,13% y un crecimiento de 3,21% en los precios³.

El tamaño de mercado entre enero y abril de 2024 fue de 10,52 billones de pesos, un 6,3% más que el mismo período de 2023.

Si la inflación continúa disminuyendo, así como también lo hacen las tasas de interés, podría estimularse el consumo de las familias y la actividad económica durante la segunda mitad del año.

Gráfica 3 Gasto total en hogares colombianos



Fuente: INEXMODA

Gráfica 4 Gasto por categorías en hogares colombianos



Fuente: INEXMODA

Exportaciones de textiles y confecciones en Colombia

Los Productos Textiles Con Oportunidades De Venta En Otros Países

Pese a que la industria textil es una de las más afectadas en la producción nacional, para el sector se siguen abriendo oportunidades de ventas en otros países, que son impulsadas a través de los diferentes encuentros comerciales promovidos por las instituciones gubernamentales. Después de la celebración de la Cumbre de las Américas de la Federación Mundial de Cámaras en Bogotá, se lograron acuerdos comerciales por un valor que supera los US\$21 millones.

³ <https://inexmoda.org.co/wp-content/uploads/2024/05/Observatorio-Inexmoda-MAYO-2024.pdf>

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [15]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

En el transcurso del evento, se congregaron 68 delegados de 34 cámaras de comercio de todo el mundo, 70 compradores internacionales y más de 600 micros, pequeñas y medianas empresas nacionales. Según los datos proporcionados por la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), se crearon perspectivas de negocio a corto, mediano y largo plazo que sumaron un total de US\$21,5 millones.

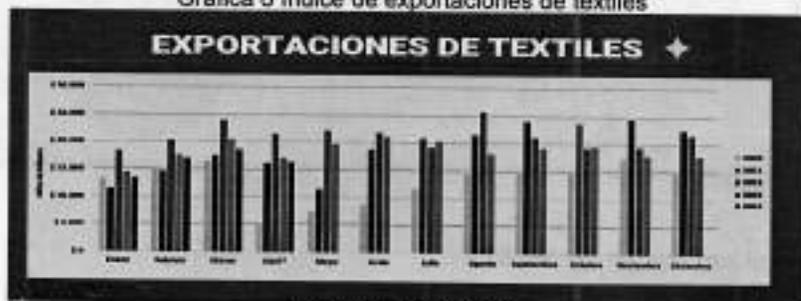
Entre los países más destacados en la generación de oportunidades se encuentran República Dominicana con US\$7,6 millones, Estados Unidos con US\$5,9 millones, El Salvador con US\$1,8 millones, Paraguay con US\$1,5 millones y Bolivia con US\$1,2 millones. Dentro de los productos con oportunidades de ventas se encuentran: equipos médicos, textiles y prendas de vestir serán algunos de los artículos que se empezarán a exportar después del encuentro comercial⁴.

Gráfica 5 Índice de producción y venta de textiles



Fuente: INEXMODA

Gráfica 6 Índice de exportaciones de textiles



Fuente: INEXMODA

Producción y venta de calzado:

El mercado de calzado en América Latina experimentará un aumento del 4% en los próximos cinco años

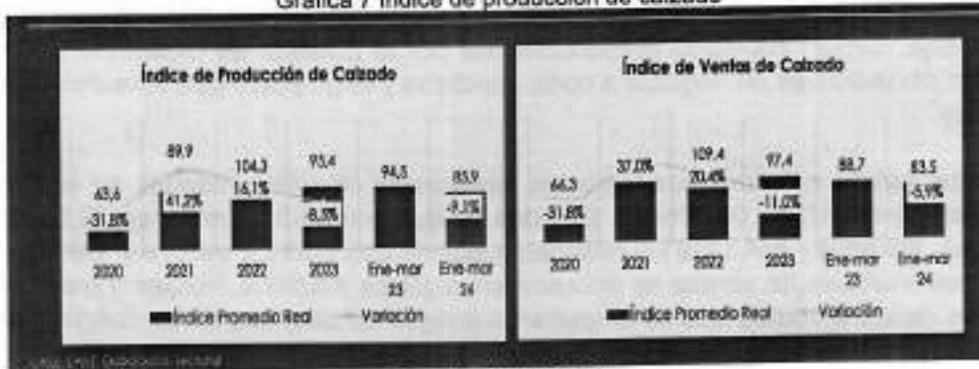
La producción y venta de calzado muestran una desaceleración frente a 2023, los indicadores continúan en terreno negativo por el menor gasto que están destinando los hogares a este tipo de artículos. No obstante, se espera una recuperación en la producción y ventas del sector por la creciente integración que se viene dando a nivel regional, con el fin de reducir la dependencia con el mercado asiático.

Asimismo, se anticipa que la mejora en la recuperación a nivel internacional se producirá a partir del segundo semestre del año, principalmente debido a la recuperación económica de Estados Unidos, que es el principal destino del calzado colombiano,

⁴ <https://inexmoda.org.co/wp-content/uploads/2024/06/Observatorio-Inexmoda-MAYO-2024.pdf>

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [16]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

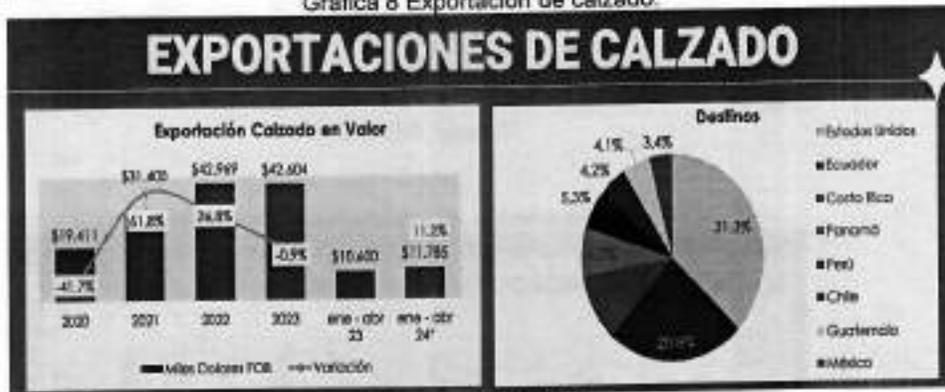
Gráfica 7 Índice de producción de calzado



Fuente: INEXMODA

Las exportaciones de calzado vienen recuperándose lentamente, con Estados Unidos como principal comprador, con un incremento en las ventas hacia ese país del 32,4% en los primeros meses del año, situación que espera que se mantenga, a medida que la economía Norteamérica continúa recuperándose.

Gráfica 8 Exportación de calzado.



Fuente: INEXMODA

Conclusión del sector en abril 2024

En abril de 2024 el gasto de los hogares colombianos se ubicó en \$2,48 billones, lo que representa un aumento en términos nominales de 4,4% y en términos reales de 1,13%. En este mes, el gasto, aunque fue menor que en los meses anteriores de 2024, estuvo incentivado por el día de la madre que dinamiza un poco las ventas de accesorios y cosméticos.

Si bien las variables de inflación y tasa de interés han venido disminuyendo, aún no se ha visto reflejada en el gasto de los hogares, que siguen destinando gran parte del consumo a bienes de primera necesidad y pago de servicios. Pese al menor consumo que están destinando los hogares a otro tipo de bienes por fuera de la canasta básica, las plataformas y aplicaciones en línea están emergiendo como una opción viable para mantenerse económicamente independiente.

En Colombia, un número creciente de individuos, especialmente mujeres y en el sector de la moda, está adoptando este modelo de negocio. En marzo, las ciudades con mayor incremento anual del gasto en moda en términos nominales fueron, Cúcuta con 7,4%, Cartagena (7,1%), Cali (5,5%) y Medellín (5,4%).

Asimismo, las que tuvieron mayor gasto per cápita mensual en marzo de 2024 fueron, Bogotá con \$102.383, seguido de Pasto con \$71.487 y Manizales con \$69.523, mientras que Bucaramanga (\$43.739) y Cúcuta (\$29.669), son las que reflejan un menor gasto per cápita. En



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [17] CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

relación con las exportaciones, se encuentra que las ventas externas del sector textil y confecciones se han reducido un -7% en términos de valor, mientras que en volumen incrementaron en promedio un 0,9%. Por su parte, las exportaciones de cuero y calzado aumentaron en promedio un 5,4% en valor y disminuyeron -4,4% en volumen. Mientras que, las importaciones de textiles y confecciones cayeron -4,2% a febrero de 2024 y las de cuero y calzado aumentaron 5,8% en términos nominales y disminuyeron en promedio -1,2% en toneladas.

Por su parte, las exportaciones de cosméticos han crecido un 13,3% y las importaciones incrementaron un 24,6%, entre enero y febrero, siendo este el segmento del sistema moda que continúa con un crecimiento sostenido, con la creación de gran cantidad de emprendimientos que ofrecen diversos productos en línea.

Agentes que componen el sector, productos y servicios que ofrecen

Sector Secundario o Sector industrial. Los sectores económicos de un país, territorio o Estado son aquellas divisiones de su actividad económica. Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Tabla 7 Unidades Económica actividades económicas relacionadas con la fabricación de productos textiles en Colombia

Año	Empresas
2014	2173
2015	2772
2016	3283
2017	4848
2018	3901
2019	3664
2020	4096
2021	9341

Fuente. Directorio Estadístico de Empresas.

Productos y/o servicios incluidos en el acuerdo marco

El Acuerdo Marco de Precios para la Adquisición de Uniformes para Labor y Usos Varios CCE-357-AMP-2022, de acuerdo a la categoría de vestuario que requiere la entidad dispone lo siguiente:

Tabla 8 Productos y/o servicios incluidos en el Acuerdo Marco de Precios

Categoría	Nombre
Uno (1)	Uniformes formales hombres
Dos (2)	Uniformes deportivos hombres
Tres (3)	Uniformes Varios para hombres
Cuatro (4)	Uniformes anti fluido para hombre
Cinco (5)	Calzado Hombre
Seis (6)	Uniformes formales mujer
Siete (7)	Uniformes deportivos mujer.
Ocho (8)	Uniformes Varios para mujer.
Nueve (9)	Uniformes anti fluido para mujer.
Diez (10)	Calzado mujer.

Fuente: TVEC

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [18]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Gremios y asociaciones que participan en el sector

La Corporación Textilgrupo es una asociación gremial creada en Bogotá Colombia desde el año 1977 para representar, orientar y proteger los intereses del sector textil, buscando preservar las buenas prácticas en el mercado.

También encontramos la Cámara Colombiana de la Confección y Afines, la cual es una institución sin ánimo de lucro, de interés público, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio que actúa en todo el territorio nacional con el objetivo de representar y defender los intereses generales del sector, además de promover la industria, fomentar la calidad y la productividad.

Es un organismo empresarial sólido, fuerte y eficiente que brinde a los afiliados servicios de calidad dentro de un marco de mejora continua, que les permita crecer de manera competitiva para enfrentar los retos que la apertura de mercados representa.

6.2 Salario Mínimo Mensual Vigente 2024:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2292 del 29 de diciembre de 2023, el salario mínimo legal para el año 2024, se fijó en \$1.300.000,00 pesos mensuales a partir del 1 de enero de 2024, el incremento del salario mínimo 2024 fue del 12,07% comparado al año 2023.

Tabla 9 Histórico Salario MLMV

Salario mínimo	
Año	Monto mensual
2024	1.300.000,00
2023	1.160.000,00
2022	1.000.000,00
2021	908.526,00
2020	877.803,00
2019	828.116,00
2018	781.242,00
2017	737.717,00
2016	689.455,00
2015	644.350,00
2014	616.000,00
2013	589.500,00
2012	566.700,00
2011	535.600,00
2010	515.000,00

Fuente: Elaboración Propia

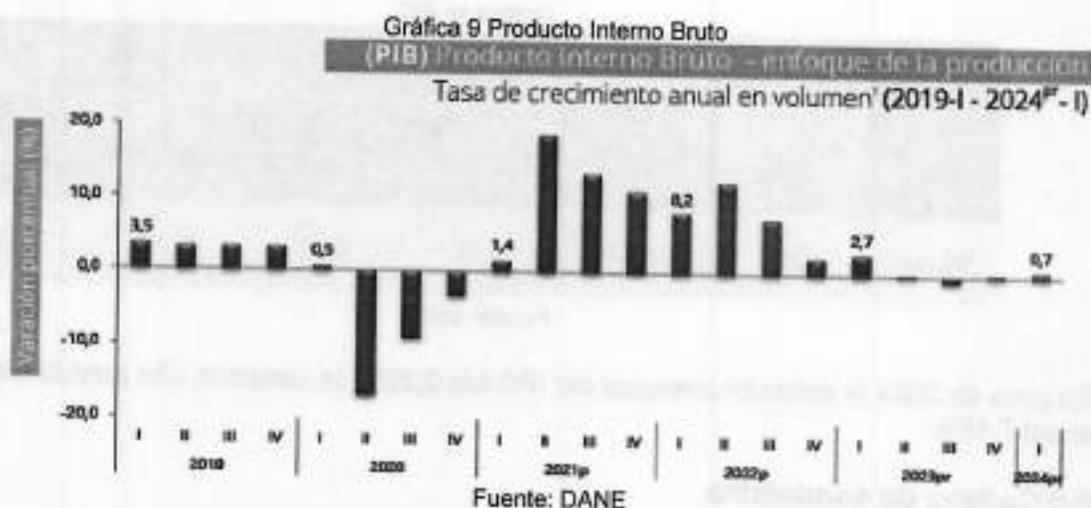
6.3 Producto Interno Bruto-PIB

Información I trimestre 2024

En el primer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [19]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

6.4 Índice de Precios al Consumidor- IPC

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [20]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

Gráfica 10 IPC

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,30	0,32	6,15	4,12	12,13	7,18

Fuente: DANE

En junio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,12% y la anual 7,18%.

6.5 Cadena de suministro

La cadena de suministro en los sectores textil y de confecciones es un proceso que involucra varias etapas, desde la adquisición de materias primas hasta la venta final de prendas de vestir. A continuación, describo las principales etapas de la cadena de suministro en estos sectores:

1. **Adquisición de materias primas:** La cadena de suministro comienza con la adquisición de materias primas como algodón, lana, poliéster, entre otros. Estos materiales pueden ser adquiridos de proveedores locales o internacionales.
2. **Producción de hilos y tejidos:** Las materias primas se procesan para convertirlas en hilos, que luego se utilizan para tejer o tejer los tejidos. Esta etapa puede ocurrir en instalaciones de fabricación de hilos y tejidos o puede ser subcontratada a proveedores especializados.
3. **Fabricación de prendas de vestir:** Una vez que se producen los tejidos, se cortan y cosen para fabricar prendas de vestir. Esto implica una variedad de procesos, como corte, costura, planchado y acabado. Las prendas de vestir pueden ser fabricadas por la misma empresa que produce los tejidos o pueden ser subcontratadas a talleres de confección.
4. **Etiquetado y empaque:** Una vez que las prendas de vestir están terminadas, se etiquetan y empaquetan para su distribución. El etiquetado incluye información sobre el tamaño, el material y las instrucciones de cuidado, mientras que el empaque puede variar según el destino final y los requisitos del cliente.
5. **Distribución y logística:** Las prendas de vestir terminadas se distribuyen a través de una red de distribución que puede incluir almacenes, centros de distribución y puntos de venta minorista. Esta etapa implica la gestión de inventario, embalaje y transporte de productos a lo largo de la cadena de suministro.
6. **Venta al por menor:** Finalmente, las prendas de vestir se venden a los consumidores a través de tiendas físicas, comercio electrónico u otros canales de venta. La venta al por menor también puede incluir actividades de marketing y promoción para atraer a los clientes.

En resumen, la cadena de suministro en los sectores textil y de confecciones abarca desde la adquisición de materias primas hasta la venta final de prendas de vestir, pasando por la producción de hilos y tejidos, fabricación de prendas de vestir, etiquetado, empaque, distribución y venta al por menor. Cada etapa juega un papel importante en el flujo eficiente de productos a lo largo de la cadena de suministro.

Análisis de los eslabones que conforman una empresa del sector textil y de confecciones:

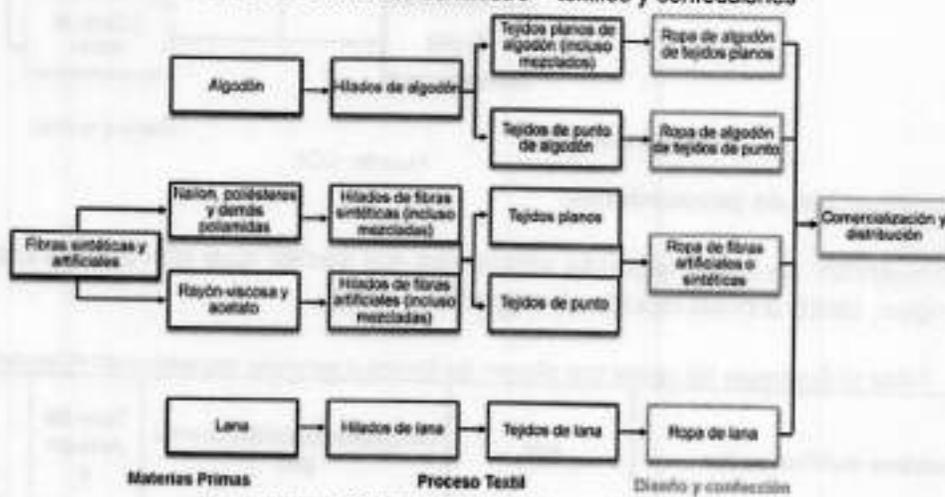
- **Primer eslabón:** comprende la elaboración de las fibras que pueden ser de origen natural o sintético. Las fibras de origen natural provienen de actividades agrícolas, principalmente, del algodón y la lana. Respecto al algodón, en Colombia el 67% de la producción está en

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [21]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

la Costa Atlántica, en los departamentos de Córdoba, Cesar, Guajira, Bolívar y Sucre. El resto de la producción de algodón está concentrada en el interior del país, en Tolima, Huila, Valle y Cundinamarca. Las fibras sintéticas, por su parte, provienen de la industria petroquímica y la mayor parte de su producción es realizada en Antioquia y Bogotá.

- Segundo eslabón: consiste en el proceso de hilandería, es decir, de convertir fibras (naturales o sintéticas) en hilos. Más del 60% del total de materias primas que utiliza el sector (fibras, hilados y filamentos) son importadas.
- Tercer eslabón: corresponde al proceso de convertir los hilos en telas. Alrededor del 80% de esta actividad está concentrada en Antioquia, seguido por Bogotá. Bajo condiciones normales, una empresa tarda entre 50 y 70 días en la fabricación tejidos planos, mientras que la fabricación de los tejidos de punto toma de 70 a 90 días.
- Cuarto eslabón: consiste en el diseño y confección de prendas de vestir y otros productos a partir de telas, hilos y accesorios. El primer paso en la confección es el extendido de la tela para evitar su encogimiento. Este paso puede tomar hasta cuatro (4) días dependiendo del material, seguido del proceso de corte y por último de costura. Además, es común que empresas grandes y medianas utilicen otras empresas satélites o maquilas en los diferentes eslabones del proceso. La duración promedio del proceso de confección es 15 a 45 días de acuerdo al volumen, sin tener en cuenta requerimientos adicionales de empaque y transporte.
- Quinto eslabón: la venta del producto final del sector está a cargo tanto de empresas productoras que venden directamente, como de empresas dedicadas únicamente a la comercialización de productos nacionales e importados.

Gráfica 11 Cadena de suministro – textiles y confecciones



Fuente: elaboración Colombia Compra Eficiente con base en DNP (2004).

Calzado y marroquinería

El proceso productivo de la cadena de calzado cuenta con cuatro (4) eslabones, los cuales comienzan en la producción agropecuaria de insumos en los hatos ganaderos, hasta la fabricación y comercialización de bienes del sector

- Primer eslabón: corresponde a la fabricación de materia prima de cuero, la cual es obtenida luego del sacrificio de los animales. Además de cuero, los zapatos y otros productos de marroquinería pueden tener como principal materia prima materiales de caucho, plástico o textiles.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [22]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

- Segundo eslabón: comprende el proceso de curtido de las pieles para convertirlas en un material duradero. Luego de este proceso, continúa el teñido y acabado de las pieles. En total, la preparación del cuero puede tomar de 20 a 30 días. Aunque el cuero es la principal materia prima del sector, en la fabricación son usados otros insumos como suelas, tacones, telas, entre otros, los cuales en condiciones normales tienen un proceso de producción de 15 a 20 días.
- Tercer eslabón: comprende el proceso de cortado de las partes del zapato o de la pieza, hasta el montaje. El cortado es realizado directamente en las fábricas y puede tomar hasta 15 días. Luego es hecha la costura del zapato, donde es común el uso de empresas satélites o maquilas para no encarecer el costo del zapato. Esto puede tardar de siete (7) a 15 días. Por último, el proceso de montaje es realizado nuevamente en la fábrica. Es decir que el tiempo total de producción oscila entre 45 y 60 días.
- Cuarto eslabón: la venta del producto final del sector es realizada directamente por las empresas fabricantes o a través de comercializadores. Cabe señalar que dentro de las comercializadoras existen empresas que fabrican productos directamente y que a su vez importan algunos bienes.



Fuente: CCE

6.6 Identificación de proveedores:

A continuación, se listan algunas empresas del sector que ofertan los bienes o servicios requeridos, tanto a nivel nacional, regional y local.

Tabla 10 Empresas del sector que ofrecen los bienes o servicios requeridos en el territorio nacional

Nombre del Proveedor	NIT	Ubicación/Ciudad/Municipio	Tipo de persona	Eslabón en la cadena de producción y distribución o comercialización
Celmy LTDA.	830.043.996-6	CR 61 Bis # 99-32 - Bogotá	Jurídica	confección y comercialización
NCS S.A.S.	805.022.296-8	Camera 64 A # 5-94	Jurídica	confección y comercialización
Consorcio Línea Plus	94409574-5,	Calle 44 Norte # 4 B - 44	Jurídica	confección y comercialización
Unión Temporal JOBWEAR-TADI 2023	860.045.541-7	Calle 17 # 62-41	Jurídica	confección y comercialización

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [23]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	830.119.276-1	Km 1 vía Siberia, cota. Potrero chico parque empresarial San Miguel, Bodega 11b - Cundinamarca	Jurídica	confección y comercialización
Unión Temporal Textimoda	93365729-5	Transversal 1 Sur # 44-29 Zona IND del Papayo.	Jurídica	confección y comercialización
Dotación Integral S.A.S.	830.513.863-2	Cll 12 Bis 16 -08 - B.Pinares- Pereira	Jurídica	confección y comercialización
YUBARTA S.A.S.	805.018.905-1	Cr 27 # 7-80 - Cali	Jurídica	confección y comercialización
Unión Temporal Hermanos Blanco	901.349.538-8	Cll 11 9-49 -Bogotá	Jurídica	confección y comercialización
Unión temporal grupo hellbost	Conformada por las siguientes sociedades: Grupo Heluma S.A.S NIT: 900.833.275-8, Manufacturas Y Comercializado ra Bostonia S.A.S. NIT: 800.119.030-6	Barrio pie de la popa calle 30 # 18*226 LC 201 Carrera 60 # 10-44 OF 302	Jurídica	confección y comercialización
UT FACOCREAR 2023	Conformada por las siguientes sociedades: Manufacturas Creare S.A.S. - NIT 900.361.753-0 Facomed S.A.S. NIT 830.059.768-3,	Calle 67 # 19-38	Jurídica	confección y comercialización
JEM SUPPLIES S.A.S	900.370.262-4,	Carrera 43 # 13-71	Jurídica	confección y comercialización
Permoda LTDA	860.516.806-5	Calle 17ª # 68D-88	Jurídica	confección y comercialización
Talento Comercializadora S.A.S	830.048.811-5	Calle 32 # 19-22 Teusaquillo	Jurídica	confección y comercialización

**Participación de las pymes en la tienda virtual del estado colombiano:
Participación de las Pymes en los Acuerdos Marco**

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [24]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

	Número de Proveedores	% del total
Es Pyme o contiene Pymes	210	52,2%
Grandes	192	47,8%
Total	402	100%

Fuente: Tienda Virtual del Estado Colombiano. Corte 25 de agosto de 2017

Vestuario				Servicios Generales				Educación				Intendencia			
	#	%	A/O		#	%	A/O		#	%	A/O		#	%	A/O
Pymes	29	78,4%	72,5%	Pymes	93	69,4%	64,6%	Pymes	37	61,7%	90,2%	Pymes	15	55,6%	88,2%
Grandes	8	21,6%	61,5%	Grandes	41	30,6%	74,5%	Grandes	23	38,3%	92,0%	Grandes	12	44,4%	92,3%

Transporte				Tecnología				Salud				Seguros			
	#	%	A/O		#	%	A/O		#	%	A/O		#	%	A/O
Pymes	19	30,2%	59,4%	Pymes	16	24,2%	53,3%	Pymes	1	20,0%	100,0%	Pymes	0	0,0%	0,0%
Grandes	44	69,8%	83,0%	Grandes	50	75,8%	74,6%	Grandes	4	80,0%	57,1%	Grandes	10	100,0%	71,4%

Las tablas anteriores revelan que las pequeñas y medianas empresas (Pymes) son predominantes en cuatro categorías específicas, donde los productos y servicios son menos complejos y tienen menos barreras de entrada. Por lo tanto, las Pymes tienen una ventaja competitiva sobre las grandes empresas en estos sectores.

En áreas como la provisión de bienes de vestuario y servicios generales, las Pymes representan la mayoría de los proveedores, lo que destaca su importancia en los Acuerdos Marco para el abastecimiento estatal. Asimismo, en educación (que incluye dotación escolar y suministro de alimentos para el Plan de Alimentación Escolar), las Pymes representan una proporción significativa. Lo mismo ocurre en la intendencia, donde también son mayoría.

Sin embargo, en otras cuatro categorías, la participación de las Pymes como proveedores es menor. En transporte, esto se debe a los Acuerdos Marco para la compra de vehículos y motocicletas, que requieren grandes inversiones de capital. En tecnología, las grandes inversiones en infraestructura y personal favorecen a las grandes empresas proveedoras. En salud, las altas inversiones iniciales en equipos y especialistas médicos limitan la presencia de Pymes, con excepción de algunas uniones temporales. En cuanto a seguros, las regulaciones sobre el capital mínimo necesario para establecer compañías limitan la presencia de Pymes como proveedores. La competencia en los Acuerdos Marco y el Sistema de Compra Pública para mantener a las Pymes son actores importantes en el abastecimiento estatal⁵

3.3 Precios de referencia del acuerdo marco de precios

La Segunda Generación del Acuerdo Marco de Dotación de Vestuario estuvo estructurada por Segmentos que son los tipos de prendas, es decir: (i) ropa dama, (ii) ropa caballero, (iii) calzado dama, y (iv) calzado caballero. Adicionalmente, el Acuerdo Marco tiene tres Categorías que hacen referencia a la cantidad de beneficiarios que reciben la dotación en cada Entidad Estatal. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente realiza el análisis de precios por Categorías y

⁵ <https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [25]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Segmentos ya que estos cambian de acuerdo con la cantidad de beneficiarios de cada Entidad Compradora.

Es por ello que el Municipio de Cartago, para definir la categoría a la que pertenece según la clasificación del Acuerdo Marco de Precios, realizó el análisis de la cantidad de prendas y calzado requeridas, por segmento como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 11 Cantidad de prendas requeridas por el Municipio de Cartago

Categoría	Nombre	Cent. Funcionarios x categoría	cant. Und catalogo
Tres (3)	Uniformes Varios para hombres	47	408
Cinco (5)	Calzado hombre	47	140
Siete (7)	Uniforme deportivos mujer	30	85
Ocho(8)	Uniformes Varios para mujer	37	212
10	Calzado Mujer	37	106
			951

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizó el proceso con el simulador (herramienta dispuesta por Colombia compra eficiente) que arroja los precios techo incluidos en el catálogo, estos precios, si bien no determinan el presupuesto oficial, si son referencia de costos que permite determinar la viabilidad y la eficiencia de una propuesta recibida por parte de un operador en la operación secundaria.

De igual forma, esta herramienta permite a la Entidad plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios.

Tabla 12 Simulador categoría 3 Uniformes Varios para Hombre

Municipio de la Entidad Compradora														
Nombre de la Entidad	MUNICIPIO DE CARTAGO	NIT	891.900.493.2											
Dirección de la Entidad	CALLE 8 N° 52	Municipio	CARTAGO											
Correo electrónico de contacto	EMBAJADA@PROJ.2	Dirección de contacto	31081000											
Web de la Entidad	www.municipiocardago.gov.co													
Sub-entidad de contratación														
Segmento	Tercer (3) Uniformes varios para hombre	Departamento	Valle Del Cauca	Municipio	Cartago									
Producto de estudio	Sin de catalogar	Región	REGIÓN ALERÍA (R) PROVINCIA CARTAGO	Código	1	Categoría de contratación	3							
Item	Código del producto	Producto	Unidad de medida y cantidad	Cantidad requerida (según presupuesto)	Código fabrica (según catálogo)	Descripción (según catálogo)	Unidad de medida (según catálogo)	Cantidad requerida (según catálogo)	Unidad de medida (según catálogo)	Cantidad requerida (según catálogo)	Unidad de medida (según catálogo)			
1	0413-001	Prenda en tela blanca para hombre (Camisa L) recomendada para uso diario y otros tipos de actividades	UNIDAD	30	001	Camisa L	UNIDAD	30	001	001	001	001	001	001
2	0413-004	Camisa blanca de manga larga para hombre, recomendada para uso diario y otros tipos de actividades	UNIDAD	30	001	Camisa L	UNIDAD	30	001	001	001	001	001	001
3	0413-004	Logo recomendado para uso diario	UNIDAD	30	001	Camisa L	UNIDAD	30	001	001	001	001	001	001
4	0413-005	Prenda en tela blanca para hombre (Camisa L) recomendada para uso diario y otros tipos de actividades	UNIDAD	30	001	Camisa L	UNIDAD	30	001	001	001	001	001	001
												Total	\$	11.133.265,40
												Total	\$	11.133.265,40
												Total	\$	11.133.265,40

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [26]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

Tabla 13 Simulador Categoría 5 Calzado Hombre

Información de la Entidad Contratante													
Nombre de la Entidad	MUNICIPIO DE CARTAGO		NIT	891004932									
Dirección de la Entidad	CALLE 8 N° 52		Municipio	CARTAGO									
Nombre funcionario Contratador	GARCIA LUIS J		Teléfono de contacto	312841010									
Correo electrónico	www.cartago.gov.co												
Selección de ubicación													
Categoría	Otro (3) - Calzado hombre		Secretaría	TRM DE CASO		Municipio	Cartago						
Modalidad de entrega	Cartago		Región	REGIÓN SURVE (R) PACIFICO CENTRAL		Ciudad	1		Cantidad de lotes/parques	47			
Item	Código del producto	Producto	Unidad de medida (Tabla)	Unidad de medida (Código)	Costo Base (sin impuestos)	Tecnología construccional	Tipo de Materiales	Costo de transporte de obra	Costo de mano de obra profesional (Código)	Número de lotes/parques	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
1	0470401	Calzado deportivo tipo zapatilla, para hombre para cualquier deporte	PARCELA	10	NA	NA	NA	NA	NA	10	\$ 180.760,00	\$ 180.760,00	\$ 21.847.470,00
													\$ 21.847.470,00
													\$ 1.044.970,00
													\$ 21.847.470,00

Tabla 14 Simulador Categoría 7 Uniformes Deportivos Mujer

Información de la Entidad Contratante													
Nombre de la Entidad	MUNICIPIO DE CARTAGO		NIT	891004932									
Dirección de la Entidad	CALLE 8 N° 52		Municipio	CARTAGO									
Nombre funcionario Contratador	GARCIA LUIS J		Teléfono de contacto	312841010									
Correo electrónico	www.cartago.gov.co												
Selección de ubicación													
Categoría	Otro (7) - Uniformes deportivos mujer		Secretaría	Vale Del Caso		Municipio	Cartago						
Modalidad de entrega	Del cliente		Región	REGIÓN NUESTRO PACIFICO CENTRAL		Ciudad	1		Cantidad de lotes/parques	30			
Item	Código del producto	Producto	Unidad de medida (Tabla)	Unidad de medida (Código)	Costo Base (sin impuestos)	Tecnología construccional	Tipo de Materiales	Costo de transporte de obra	Costo de mano de obra profesional (Código)	Número de lotes/parques	Presupuesto	Presupuesto	Presupuesto
1	0471001	Chaqueta deportiva impermeable para señoras, entre otros. Clave 104 y 105	PARCELA	10	NA	NA	NA	NA	NA	10	\$ 180.700,00	\$ 180.700,00	\$ 18.070.000,00
													\$ 18.070.000,00
													\$ 257.015,00
													\$ 18.070.000,00

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [28]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Nota. El valor estimado comprende los gravámenes respectivos que aplican al presente proceso.

Tabla 18 Gravámenes adicionales incluidos en los simuladores

No	Descripción Gravamen	Porcentaje
1	ESTAMPILLA MUNICIPAL: TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION	1,00%
2	ESTAMPILLA MUNICIPAL: PRO JUSTICIA FAMILIAR	2,00%
3	ESTAMPILLA MUNICIPAL: PROCULTURA	1,50%
4	ESTAMPILLA MUNICIPAL: PRO TERCERA EDAD	3,00%
5	ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL: UNIPACIFICO	0,50%
6	ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL: PRO HOSPITALES UNIVERSITARIOS	1,00%
7	ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL: PRO UNIVALLE	2,00%
Total porcentaje:		11,00%

La información anterior evidencia que los precios cotizados en los simuladores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, representan mayor eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos respecto al promedio histórico de contratación del municipio, dado que hay un aprovechamiento de la producción de economías de escala, generando precios más competitivos, un incremento en el poder de negociación del Municipio y un proceso de contratación eficiente, ágil y transparente.

6.5 Estudio de la demanda

Para el presente proceso se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y/o actividades y/o honorarios similares:

Tabla 19 Histórico Compras Cartago

Nº PROCESO	MODALIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	PLAZO	FORMA DE PAGO
ORDEN DE COMPRA N° 115674	Instrumentos de agregación uniformes para labor y usos varios	SUMINISTRO DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VIGENCIA 2023, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70/1998 Y DECRETO 1978 DE 1989.	\$5.289.801,43	60 DIAS	30 DIAS
ORDEN DE COMPRA N° 115675	Instrumentos de agregación uniformes para labor y usos varios	SUMINISTRO DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VIGENCIA 2023, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70/1998 Y DECRETO 1978 DE 1989.	\$46.489.245,96	60 DIAS	30 DIAS
ORDEN DE COMPRA N° 115676	Instrumentos de agregación uniformes para labor y usos varios	SUMINISTRO DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VIGENCIA 2023, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70/1998 Y DECRETO 1978 DE 1989.	\$13.805.551,77	60 DIAS	30 DIAS
ORDEN DE COMPRA N° 115677	Instrumentos de agregación uniformes para	SUMINISTRO DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA	\$9.445.658,27	60 DIAS	30 DIAS

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [29]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

	labor y usos varios	PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VIGENCIA 2023, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70/1998 Y DECRETO 1978 DE 1989.			
ORDEN DE COMPRA N° 115678	Instrumentos de agregación uniformes para labor y usos varios	SUMINISTRO DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VIGENCIA 2023, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70/1998 Y DECRETO 1978 DE 1989.	\$8.724.560,49	60 DIAS	30 DIAS
ORDEN DE COMPRA N° 115679	Instrumentos de agregación uniformes para labor y usos varios	SUMINISTRO DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VIGENCIA 2023, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70/1998 Y DECRETO 1978 DE 1989.	\$12.949.393,24	60 DIAS	30 DIAS
ORDEN DE COMPRA N° 115680	Instrumentos de agregación uniformes para labor y usos varios	SUMINISTRO DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VIGENCIA 2023, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 70/1998 Y DECRETO 1978 DE 1989.	\$9.907.752,85	60 DIAS	30 DIAS
ORDEN DE COMPRA N° 95530	Instrumento de Agregación de Demanda Dotaciones de Vestuario	SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO FEMENINO QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VIGENCIA 2022 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988 Y EL DECRETO REGALMENTARIO 1978 DE 1989	\$9.533.252,05	60 DIAS	30 DIAS
ORDEN DE COMPRA N° 95533	Instrumento de Agregación de Demanda Dotaciones de Vestuario	SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO FEMENINO QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VIGENCIA 2022 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988 Y EL DECRETO REGALMENTARIO 1978 DE 1989	\$20.405.529,70	60 DIAS	30 DIAS
ORDEN DE COMPRA N° 96711	Instrumento de Agregación de Demanda Dotaciones de Vestuario	SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO MASCULINO QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VIGENCIA 2022 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988 Y EL DECRETO REGALMENTARIO 1978 DE 1989	\$23.567.950,00	60 DIAS	30 DIAS

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [30]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

ORDEN DE COMPRA N° 96710	Instrumento de Agregación de Demanda Dotaciones de Vestuario	SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO MASCULINO QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VIGENCIA 2022 EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988 Y EL DECRETO REGALMENTARIO 1978 DE 1989	\$9.359.350,00	60 DIAS	30 DIAS
PSASIE-129-2021	Selección abreviada subasta inversa	DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CARTAGO	\$132.826.501,20	7 (Días)	Contra entrega
PSASIP-033-2020	Subasta	SUMINISTRO DE LA PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO VIGENCIA 2020 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO	\$130,721,320.00	75 Días	Contra entrega
PSASIP-034-2019	Subasta	SUMINISTRO DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE QUE LABORA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VIGENCIA 2019	\$145,196,339.00	6 Meses	Contra entrega

Tabla 20 Histórico Contratación Otras Entidades.

N° PROCESO	MODALIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	ENTIDAD
ORDEN DE COMPRA 97694 20/10/2022	Instrumento de Agregación de Demanda Dotaciones de Vestuario III	DOTACION LEY 70-ROPA MASCULINA	25.592.417,65	ALCALDIA DE BUGA
ORDEN DE COMPRA 97695 20/10/2022	Instrumento de Agregación de Demanda Dotaciones de Vestuario III	DOTACION LEY 70 ROPA FEMENINA	16.998.805,66	ALCALDIA DE BUGA
ORDEN DE COMPRA 91142	Instrumento de Agregación de Demanda Dotaciones de Vestuario III	Dotación personal de la SED	265.972.166,28	SECRETARIA DE EDUCACION (Bogotá)

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [31]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

ORDEN DE COMPRA 82182	Instrumento de Agregación de Demanda Dotaciones de Vestuario III	SUMINISTRAR LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR MEDIANTE EL SISTEMA DE INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA, ATRAVÉS DEL ACUERDO MARCO, MECANISMO DE SELECCIÓN POR LA TIENDA VIRTUAL, PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, CONFORME AL CAMPO DE APLICACIÓN Y DERECHOS CONSAGRADOS EN LA LEY 70 DE 1988 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS.	350468829,6	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACION
ASI-SED- 013-2021	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE LA PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA DOTACION PARA EL AÑO 2021 DE VESTUARIOS Y CALZADOS A LOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE	395,366,076	GOBERNACION DE SUCRE
AT-SASIE-001-2021	Selección abreviada subasta inversa	SUMINISTRO DE LA DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LA LABOR DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA DISTRITO DE RIOHACHA Y LOS MUNICIPIOS DE MAICAO Y URIBIA DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA LOTE 3 MUNICIPIO DE MAICAO	615,435,512	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEN
ORDEN DE COMPRA 111618 20/06/2023	Instrumento de Agregación de Demanda Uniformes para labor y usos varios	DOTACIÓN AL PERSONAL QUE TIENE DERECHO A ESTA CONTRAPRESTACIÓN, Y QUE HACEN PARTE DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE.	5.618.739,56	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE-CÓRDOBA
ORDEN DE COMPRA 111619 20/06/2023	Instrumento de Agregación de Demanda Uniformes para labor y usos varios	DOTACIÓN AL PERSONAL QUE TIENE DERECHO A ESTA CONTRAPRESTACIÓN, Y QUE HACEN PARTE DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE.	1.985.158,00	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE-CÓRDOBA

7. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de ciento setenta y nueve millones (\$ 179.000.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

8. Aspectos presupuestales

Número y fecha de CDP: 1546 del 15 de agosto 2024		
Presupuesto	Rubro	Valor

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [32]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

SGP prestación del servicio	2.3.2.02.01.002.2201044.22.02.01.22.01.100	\$159.000.000,28
SGP prestación del servicio	2.3.2.02.01.002.2201044.22.02.02.22.01.100	\$20.000.000,62

9. Justificación de la modalidad de selección

La ley 1150 de 2017, Artículo 2, literal a, establece:

"Serán causales de selección abreviada las siguientes

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco De Precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos".

Adicionalmente, la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".", estableció en su artículo 41:

Artículo 41. De las modalidades de selección. Modifíquese el párrafo 5 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

PARÁGRAFO 5o. Los acuerdos marco de precios a que se refiere el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del presente artículo, permitirán fijar las condiciones de oferta para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a las entidades estatales durante un período de tiempo determinado, en la forma, plazo y condiciones de entrega, calidad y garantía establecidas en el acuerdo.

La selección de proveedores como consecuencia de la realización de un acuerdo marco de precios le da a las entidades estatales que suscriban el acuerdo, la posibilidad que mediante órdenes de compra directa, adquieran los bienes y servicios ofrecidos.

En consecuencia, entre cada una de las entidades que formulen órdenes directas de compra y el respectivo proveedor, se constituirá un contrato en los términos y condiciones previstos en el respectivo acuerdo.

El Gobierno nacional señalará la entidad o entidades que tendrán a su cargo el diseño, organización y celebración de los acuerdos marco de precios. El reglamento establecerá las condiciones bajo las cuales el uso de acuerdos marco de precios, se hará obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

A su vez Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de las funciones determinadas en el Artículo 3° del Decreto 4170 de 2011, ha celebrado el acuerdo marco de precios para la adquisición de uniformes para labor y usos varios CCE-357-AMP-2022. Por tanto, el Municipio de Cartago, como entidad obligada a utilizar dicho instrumento, procede a hacer uso del acuerdo marco de precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y los Proveedores que resultaron seleccionados del proceso adelantado por esta entidad.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [33]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

10. Modalidad de selección:

Selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios

11. Información del contrato:

Tipología contractual

Compraventa (Orden de Compra)

12. Obligaciones de las partes

De la entidad compradora:

Municipio de Cartago

Son obligaciones del Municipio de Cartago, las establecidas en la **Cláusula 7** del Acuerdo Marco de Precios CCE-357-AMP-2022.

12.1. Del contratista o proveedor; Son obligaciones del Contratista o Proveedor, las establecidas en la **Cláusula 8** del acuerdo marco de precios CCE-357-AMP-2022.

12.2 Plazo de ejecución:

El plazo máximo de entrega del vestuario, será de **noventa y cinco (95) días** calendario. Sin embargo, se aplicarán los plazos que correspondan a cada una de las categorías, cantidades y la modalidad de entrega, regulados en el Acuerdo Marco de Precios CCE-357-AMP-2022.

12.3 Órdenes de entrega:

Será conforme a la modalidad de entrega seleccionada por el Municipio en el evento de solicitud de cotizaciones y contemplado en la orden de compra.

12.4 Modalidad de entrega:

Será la que se encuentre disponible por parte del proveedor en el evento de solicitud de cotización.

12.5 Lugar de entrega:

El municipio de Cartago, establece como lugar de entrega para la dotación la siguiente:

Dependencia: Secretaría de Educación
 Dirección: Cra 2 N° 12 -50 Barrio El Prado
 Municipio: Cartago Valle del Cauca

12.6 Lugar de ejecución del contrato

Cartago, Valle del Cauca.

12.7 Forma de pago o plan de pago

El municipio cancelará al proveedor, a la entrega de la totalidad de la dotación de vestuario y calzado, una vez recibido a entera satisfacción, previa presentación de la factura, para lo cual dará aplicación a la Cláusula 12 del Acuerdo Marco de Precios.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [34]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

El municipio de Cartago, seleccionará la cotización del proveedor que haya presentado el menor precio total, resultante de la cotización presentada por los proveedores en el evento de cotización establecido en la TVEC, siempre que cumpla plenamente con lo solicitado en el simulador de cotización cargado por la entidad, previa consulta o verificación de que dicho proveedor se encuentre habilitado para contratar con el Estado.

13.1 Criterios o factores de desempate:

Se aplicará los establecidos en el anexo a la guía de compra del acuerdo marco de precios o instrumento de agregación de demanda relacionada con los criterios de desempate en la operación secundaria.

13.2. Eventos de cotización limitados a Mipymes

La limitación a MIPYMES procederá de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios, para lo cual se dará aplicación a la oportunidad y condiciones allí establecidas.

14. Control y vigilancia del contrato

Teniendo en cuenta el objeto, especificación y obligaciones a desarrollar el funcionario Evaristo Morales, Jefe de Oficina de la Secretaria de Educación ejercerá las funciones como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

15. Análisis de riesgos

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

16. Garantías

Los Proveedores que resulten adjudicatarios del Acuerdo Marco deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, una garantía de cumplimiento por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Región	Categoría	Amparo	Suficiencia	Vigencia
Uno (1); Dos (2); Tres (3); Cuatro (4); Cinco (5); Seis (6); Siete (7):	Uno (1) - Uniformes formales hombre	Cumplimiento del contrato	\$53.844.775	Duración del Acuerdo Marco y un (1) años más.
	Dos (2) - Uniformes deportivos hombre		\$39.485.168	
	Tres (3) - Uniformes varios hombre		\$39.485.168	

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [35] CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Ocho (8); Nueve (9); 10; 11; 12; 13 y 14	Cuatro (4) - Uniformes antifluído y de salud hombre	\$39.486.168
	Cinco (5) - Calzado hombre	\$49.357.711
	Seis (6) - Uniformes formales mujer	\$42.306.609
	Siete (7) - Uniformes deportivos mujer	\$45.560.964
	Ocho (8) - Uniformes varios mujer	\$42.306.609
	Nueve (9) - Uniformes antifluído y de salud mujer	\$39.486.168
	Diez (10) - Calzado mujer	\$45.560.964

El Proveedor que resulte adjudicado en varias Categorías independientemente de la cantidad de Regiones, debe presentar una garantía de cumplimiento por el valor requerido para cada categoría en la que resulte adjudicado.

a. Garantía de cumplimiento a favor de la entidad compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Región	Categoría	Amparo	Suficiencia	Vigencia
Uno (1); Dos (2); Tres (3); Cuatro (4); Cinco (5); Seis (6); Siete (7); Ocho (8); Nueve (9); 10; 11; 12; 13 y 14	Uno (1) - Uniformes formales hombre	Cumplimiento del contrato	10% de valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
		Calidad de los bienes	20% de valor de la Orden de Compra	
	Dos (2) - Uniformes deportivos hombre	Cumplimiento del contrato	10% de valor de la Orden de Compra	
		Calidad de los bienes	20% de valor de la Orden de Compra	
	Tres (3) - Uniformes varios hombre	Cumplimiento del contrato	10% de valor de la Orden de Compra	

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [36]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

Cuatro (4) - Uniformes antifluído y de salud hombre	Calidad de los bienes	20% de valor de la Orden de Compra
	Cumplimiento del contrato	10% de valor de la Orden de Compra
Cinco (5) - Calzado hombre	Calidad de los bienes	20% de valor de la Orden de Compra
	Cumplimiento del contrato	10% de valor de la Orden de Compra
Seis (6) - Uniformes formales mujer	Calidad de los bienes	20% de valor de la Orden de Compra
	Cumplimiento del contrato	10% de valor de la Orden de Compra
Siete (7) - Uniformes deportivos mujer	Calidad de los bienes	20% de valor de la Orden de Compra
	Cumplimiento del contrato	10% de valor de la Orden de Compra
Ocho (8) - Uniformes varios mujer	Calidad de los bienes	20% de valor de la Orden de Compra
	Cumplimiento del contrato	10% de valor de la Orden de Compra
Nueve (9) - Uniformes antifluído y de salud mujer	Calidad de los bienes	20% de valor de la Orden de Compra
	Cumplimiento del contrato	10% de valor de la Orden de Compra
Diez - Calzado mujer	Calidad de los bienes	20% de valor de la Orden de Compra
	Cumplimiento del contrato	10% de valor de la Orden de Compra

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

17. Acuerdos comerciales

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

La siguiente tabla muestra el análisis de los acuerdos aplicables al presente proceso contractual: Cuadro Análisis de Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso.



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [37]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE SELECCIÓN ABREVIADA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

CONVENIO	PAIS	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	VALOR PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR A LIMITE DEL ACUERDO COMERCIAL	ELECCIÓN AFILIABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN SUJETADO POR EL ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO		SI/NO	SI/NO
	Chile	SI	\$818.781.000 Cop	NO	NO
Alianza del Pacifica	Perú	SI	\$818.781.000 Cop	NO	NO
	Chile	SI	\$818.650.000 Cop	NO	NO
Estados EALC		SI	\$818.600.000 Cop	NO	NO
Estados Unidos y Costa Rica		SI	\$1.481.116 Cop	NO	NO
Triángulo del Norte	El Salvador	SI	Limite inferior del valor de la menor cuantía	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	N/A		NO	N/A
Union Europea		SI	\$818.650.00 Cop	NO	NO

De acuerdo con el anterior análisis, los países de El Salvador y Guatemala pueden presentar oferta para el presente proceso de contratación.

18 Anexos

Ficha técnica



GIANCARLO UPEGUI RIVAS
Secretario de educación

Proyectó: María de los Ángeles Quintero Figueroa – Auxiliar Administrativo

Revisión jurídica: Jaime Andrés Salamanca Mojica – contratista – Secretaria Jurídica

Revisión Técnica: Paula Andrea Giraldo – Profesional Universitario SEM

Revisión componente Analisis del Sector: Your Maritza Arbeláez – Contadora Contratista S. Jurídica

Aprobó: Giancarlo Upegui Rivas – Secretario de Educación